Municipalidad
La Playosa

D E C R E T O N.º 174/2025

VISTO:

La solicitud del agente Ramallo Daniela Andrea DNI N° 26.141.848 de otorgamiento de licencia anual ordinaria, para los días.

Y CONSIDERANDO:

Que, conforme lo prevee el Estatuto Único del Interior aprobado por Ordenanza Municipal N.º 1202 de fecha 30 de diciembre de 2008 promulgada por decreto N.º 302 de fecha 31 de diciembre de 2008, art. 40, conforme su antigüedad le corresponde el otorgamiento de la misma

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PLAYOSA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

D E C R E T A

Art. 1°: **OTORGUESE** al agente Ramallo Daniela Andrea DNI N° 26.141.848, categoría 10, licencia anual ordinaria a partir del día 07 de agosto debiendo reintegrarse el día 12 de agosto de 2025.

Art. 2°: EL PRESENTE Decreto será notificado fehacientemente al agente municipal.

Art. 3°: **PROTOCOLÍCESE**, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese. –

La Playosa, 05 de agosto de 2025.

DOMINGUEZ, JUAN IGNACIO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de La Playosa

MUNICIPALIDAD DE LA PLAYOSA
Córdoba

VILLAR, FRANCO OSVALDO
INTENDENTE MUNICIPAL
La Playosa - Dpto. Gral. San Martin
Pcia. de Córdoba